

Programa para Prestamistas a Instalaciones Comunitarias

¿En qué consiste este programa?

Hacemos préstamos a prestamistas elegibles (que prestan a terceros), quienes a su vez le prestarán esos fondos a quienes lo soliciten para utilizarlos en las instalaciones comunitarias esenciales. Nuestros programas de Instalaciones Comunitarias proporcionan préstamos para la infraestructura comunitaria esencial para que las personas que viven y trabajan en las áreas rurales puedan disfrutar la misma calidad de vida y servicios que aquellas personas en las áreas urbanas y metropolitanas.

¿Quién puede solicitar este programa cómo prestamista?

Un prestamista debe demostrar que:

1. Tiene una cartera de préstamo existente, en la que al menos el 30% de los préstamos se hacen en áreas rurales con un nivel de pobreza alto o persistente.
2. Puede proporcionar documentación de que puede obtener una carta de crédito irrevocable de una institución financiera, que cubra los pagos del capital y el interés durante los primeros cinco años del préstamo.

El prestamista también debe demostrar que cumple uno de los siguientes:

1. Que se encuentra regulado y supervisado por una autoridad bancaria federal o estatal y que no se encuentra en ninguna lista de vigilancia o
2. Que tiene una Calificación de Fortaleza y Desempeño Financieros Aeris de 1 o 2 en los últimos 2 años o
3. Que obtuvo una Calificación de Fortaleza y Desempeño Financieros Aeris de 1 o 2 previo a que se otorguen los fondos o
4. Que se demuestre que es una institución financiera sólida como se determina en nuestra evaluación de riesgo.

¿Quién puede solicitar para recibir fondos de un prestamista?

Los solicitantes elegibles incluyen organismos públicos, corporaciones sin fines de lucro basadas en comunidades y tribus reconocidas a nivel federal.

¿Qué es un área elegible?

Los prestamistas se pueden encontrar en cualquier parte de Estados Unidos. Las instalaciones de los solicitantes se deben estar ubicadas en áreas rurales, tal como ciudades, villas, municipios y pueblos, incluyendo aquellas tierras de tribus reconocidas a nivel federal, con no más de 20,000 residentes.

¿Cómo se pueden usar los fondos?

El prestamista utiliza estos fondos de USDA para hacer préstamos a los solicitantes. Los solicitantes pueden usar los fondos del prestamista para comprar, construir y/o mejorar las instalaciones comunitarias esenciales, comprar equipo y pagar los gastos relacionados al proyecto.

¿Cómo se pueden usar los fondos? (Continuado)

Los ejemplos incluyen, pero no están limitados a:

- Instalaciones de cuidado de la salud como hospitales, clínicas médicas, clínicas dentales, residencias de ancianos, centros de vivienda asistida.
- Instalaciones públicas tal como ayuntamientos o juzgados.
- Mejoras a las calles.
- Servicios de apoyo comunitario como centros de cuidado de niños, centros comunitarios, ferias o alojamiento provisional.
- Servicios de seguridad pública como estaciones de bomberos, comisarías, prisiones, vehículos de la policía, camiones de bomberos, vehículos o equipo de obras públicas y servicios educativos como museos, bibliotecas, universidades y escuelas públicas o privadas.

¿Qué tipo de fondos están disponibles?

Préstamos directos de bajo interés.

¿Cuáles son las prioridades del fondo?

Calificaremos y clasificaremos las solicitudes de los prestamistas en base a la experiencia y la cantidad de prestamistas que se encuentran en la cartera actual para proyectos en áreas de pobreza extrema o persistente.

¿Cuáles son los términos del préstamo?

Los préstamos que le hacemos a los prestamistas tendrán tasas de interés fijas y pueden ser hasta de 40 años. Los términos del préstamo al solicitante se pueden negociar entre las dos partes.

¿Cuáles son algunos de los beneficios de estos préstamos?

Estos préstamos están dirigidos a áreas de pobreza extrema o persistente. Los prestamistas deben demostrar que tienen experiencia otorgando préstamos en estas áreas rurales afectadas económicamente. Esta experiencia permite a los prestamistas proporcionar asistencia técnica y experiencia financiera para ayudar a los solicitantes a acceder un capital que antes no estaba disponible para ellos. Los préstamos de bajo interés, a largo plazo y con tasa fija también hacen que el acceso al capital sea mucho más asequible.

¿Hay requisitos adicionales?

- Los prestamistas deben demostrar que tienen la solidez financiera para llevar a cabo los requisitos del programa. También se requiere que nos proporcionen una carta de crédito irrevocable de una institución financiera que cubra los pagos a USDA durante los primeros cinco años del préstamo.
- Los solicitantes deben demostrar que mantienen vínculos estrechos con la comunidad local. Deben utilizar los fondos del préstamo para las instalaciones comunitarias esenciales elegibles, como lo delinean las regulaciones. Algunos ejemplos incluyen centros de cuidado de la salud, ayuntamientos, juzgados, mejoras a las calles, centros de cuidado de niños, servicios de seguridad pública e instalaciones educativas.

¿Cómo comenzamos?

Tanto los prestamistas como los solicitantes deben contactar a la Oficina Nacional.

¿Quién puede responder preguntas?

Contacte a Alton Kimura al 202-720-1390 o por correo electrónico en: cfrelending@usda.gov.

¿Quién se encarga de regular este programa?

Código de Regulaciones Federal 7 CFR 1942 Subsección A.

NOTA: Debido a que las citas y otra información pueden estar sujetas a cambios, por favor siempre consulte a su oficina local para recibir asistencia. Puede encontrar más formularios, recursos e información del programa en rd.usda.gov. USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.